

Convocada la prueba para los solicitantes del título de especialista

El BOE del 1 de septiembre ha publicado la resolución con la convocatoria de la prueba teórico-práctica prevista dentro del proceso de solicitud extraordinario del título de especialista en Psicología Clínica. Aquellos solicitantes que han recibido la concesión del título condicionado a la superación de una prueba son los que podrán presentarse, y la relación de los mismos aparece como anexo en la resolución.

Si alguien que recibió una resolución de este tipo no aparece en la lista, disponía de un plazo de diez días naturales (hasta el 11 de septiembre) para presentar una reclamación. La Organización Colegial ha conocido que, al parecer, un posible criterio de exclusión puede haber sido que el solicitante afectado hubiera recurrido judicialmente la resolución. Como, en principio, los recursos judiciales no paralizan los procedimientos administrativos, esa exclusión de la

prueba parece no ajustada a Derecho. Los asesores jurídicos de la Organización Colegial están terminando de analizar la cuestión y de manera inmediata el Consejo se va a dirigir al Ministerio de Educación, así como se va a facilitar asesoramiento a los posibles afectados para que reclamen y exijan poder presentarse a la prueba.

El examen se celebrará el próximo 27 de noviembre de 2010, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, y versará sobre el contenido del programa de la especialidad que se puede descargar en: www.msps.es/profesionales/formacion/docs/Psicologia_Clinica.pdf.

La prueba consistirá en un examen es-

crito, teórico y práctico. La primera parte será en un cuestionario de 100 preguntas, más 10 de reserva, con 4 alternativas de respuesta de las que sólo una de ellas será válida. La segunda, consistirá en el análisis de 5 casos clínicos referidos a la especialidad. Cada texto irá acompañado de 10 preguntas, más una de reserva, con 4 alternativas de respuesta, de las que únicamente será válida una de ellas.

Todos los detalles sobre la convocatoria se pueden descargar en:

www.boe.es/boe/dias/2010/09/01/pdfs/BOE-A-2010-13620.pdf.



Formación Continuada a Distancia
Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

Infórmate
www.cop.es/focad



FORMACIÓN
continuada a
DISTANCIA
focad



El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos ya ha puesto en marcha el Programa de Formación Continua a Distancia en Psicología (FOCAD).

Esta iniciativa tiene como finalidad promover la *actualización científico-profesional* de los psicólogos y psicólogas colegiados españoles, en diferentes campos de intervención psicológica, entre otros, Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Educativa y Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y los Recursos Humanos.





Bienvenidos a las actividades de Formación Continuada a Distancia del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos